



Expediente:	2025/2860A
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	LA ALMAJARA DE ALHAMA
Representante:	
SECRETARIA (MIAP)	

ASCENSION MUÑOZ RUBIO, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

23. CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE.

Referencia: 2025/2860A.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN “LA ALMAJARA” DE ALHAMA DE MURCIA, EJERCICIO 2025.

Con fecha 29 de marzo de 2021 se firma “Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Alhama de Murcia y la asociación “La Almajara” para la gestión del proyecto municipal Huertos Ecológicos Familiares, suscrito el 29/03/2021. Inscrito en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número 557158. Cuya vigencia fue de CUATRO AÑOS contados desde su firma, pudiéndose prorrogar por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro años, previa solicitud expresa por parte de la asociación y acuerdo unánime de las partes. Al no producirse a principios de 2025 la correspondiente solicitud prórroga del Convenio por parte de la Asociación, finalizó dicho convenio el 28 de marzo de 2025.

Los huertos municipales son de gran interés público porque promueven la seguridad alimentaria con alimentos frescos, mejoran la nutrición y salud, aumentan las zonas verdes y la biodiversidad urbana, fomentan la educación ambiental y hábitos saludables, reducen la contaminación (menos transporte de alimentos), y fortalecen la cohesión social creando espacios comunitarios, siendo una herramienta clave para la sostenibilidad urbana y la agricultura familiar/comunitaria. Son espacios de encuentro y trabajo comunitario, fortaleciendo lazos vecinales y empoderamiento de la comunidad.

El interés social de los huertos municipales radica en su capacidad para fortalecer la comunidad, mejorar la salud física y mental, promover la educación ambiental y la autosuficiencia alimentaria, creando espacios verdes que fomentan la interacción intergeneracional y el trabajo colaborativo, reducen el estrés y conectan a las personas con la naturaleza y el origen de sus alimentos. Funcionan como herramientas de cohesión social, integrando a vecinos de distintas edades y ofreciendo acceso a alimentos



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

frescos y nutritivos, lo cual mejora la calidad de vida y regenera el tejido urbano. Fomentan el aprovechamiento educativo y social de iniciativas destinadas a compartir el uso de la tierra y sus recursos.

El convenio que nos ocupa está destinado a apoyar el funcionamiento y los objetivos de la asociación La Almajara mediante la realización de actividades y gastos propios de la entidad y su estrecha vinculación con la difusión de la agricultura ecológica y sus técnicas de desarrollo, todo ello con su consiguiente interés público y siempre sin fines de lucro colaborando con las actividades promovidas por este Ayuntamiento. Por tanto, cabe interpretar que el convenio no tiene carácter contractual.

A tenor de la necesidad existente en el municipio respecto a la existencia de huertos ecológicos familiares por razones de interés público y de carácter social, la Ingeniera Técnica Agrícola en fecha 17 de diciembre de 2025 informa favorablemente la concesión de una subvención a la Asociación “La Almajara” de 4.500 €, cuya finalidad es para gastos de gestión del proyecto municipal de Huertos Ecológicos Familiares. Y a su vez informa favorablemente realizar la suscripción del citado Convenio, con la previsión de que dicho convenio se vaya elaborando anualmente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/12/2025, con nº de referencia 2025/633 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la **Asociación La Almajara de Alhama de Murcia** con CIF: G73433815 para la gestión del proyecto municipal “Huertos Ecológicos Familiares” y cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025. La aportación económica de 4.500 € está contemplada en la partida 172.48002 del Presupuesto municipal 2025.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación La Almajara de Alhama de Murcia y, comunicar a Intervención Municipal y a la técnico municipal competente, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución de los presentes acuerdos y en especial, para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 19 de diciembre de 2025